



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

3M ECUADOR C.A.

A FAVOR DE:

JUAN MANUEL LEÓN LLANOS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

2go: 23 de 9 de 2019
*****AC*****

ESCRITURA NÚMERO. – P05619.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, lunes veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019); ante mí, **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **EDUARDO JAVIER LOSTAO ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **3M ECUADOR C.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, con número de cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho cuatro ocho dos ocho cinco dos (0918482852), ecuatoriano, casado, domiciliado en Lima, Perú pero de paso por esta ciudad de Quito, correo electrónico jlostao@mmm.com, teléfono convencional cero cuatro tres siete dos uno

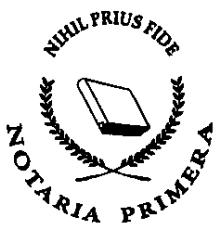


ocho cero cero (043721800), hábil para contratar y obligarse, a quién doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.-**

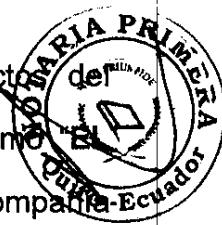
COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento por una parte la Compañía **3M ECUADOR C.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor **EDUARDO JAVIER LOSTAO ALVAREZ**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento público, se denominará simplemente como "**EL MANDANTE**"; y por otra parte el señor **JUAN MANUEL LEÓN LLANOS**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos tres uno cuatro dos cuatro cero cero (0923142400), mayor de edad, por su propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se denominará simplemente como "**EL APODERADO**". **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, y en nombre de mí representada, esto es la compañía **3M ECUADOR C.A.**, confiero Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor **JUAN MANUEL LEÓN LLANOS**, de nacionalidad ecuatoriana, cero nueve dos tres uno cuatro dos cuatro cero cero (0923142400), mayor de edad, de estado civil casado, de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

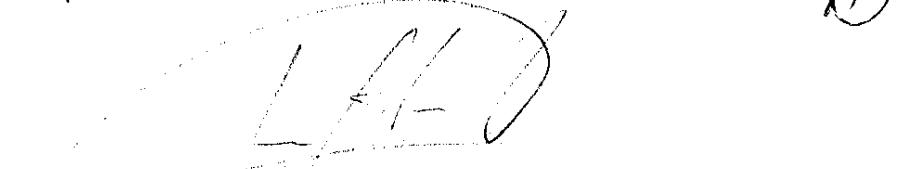


nacionalidad ecuatoriana, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento público se denominará simplemente como "EL APODERADO", para que en nombre y representación de la compañía ~~EL MANDANTE~~ 3M ECUADOR C.A., pueda autorizar y firmar todo tipo de documentos relacionados a la obtención de licencias previas de importación en entidades estatales, gubernamentales o municipales de la República del Ecuador, especialmente en aquellas que se detallan en la siguiente lista de manera ejemplificativa, pero no por esto limitativa a: Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD); Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA); Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA); Dirección General de Aviación Civil (DGAC); Dirección Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública (DND); Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN); Instituto Nacional de Pesca (INP); Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC); Ministerio de Ambiente (MAE); Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP); Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP); Subsecretaría de Control, Investigación y Aplicaciones Nucleares (MEER-SCAN); Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MRE); Subsecretaría de Acuacultura (SA); Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE); Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). **CLAUSULA TERCERA. - PODER PARA COMPARRECER ANTE AUTORIDADES.** - En relación a las atribuciones encomendadas, el APODERADO podrá presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos relacionados, ante cualquier registrador, fiscal, ~~consul~~, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre del **EL MANDANTE**. **CLAUSULA CUARTA. - EJERCICIO DE**



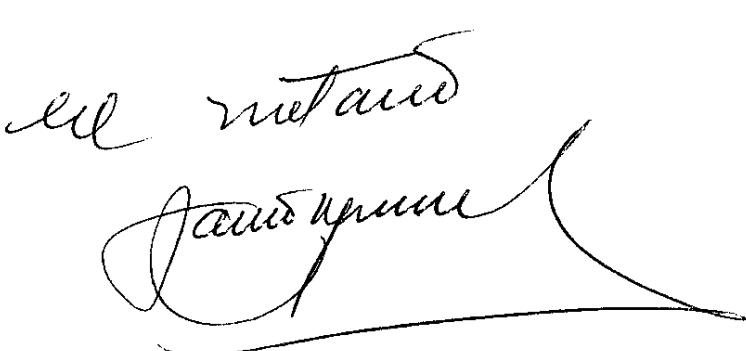
FACULTADES. - EL APODERADO podrá ejercer las facultades otorgadas en este Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar a **EL MANDANTE** de los resultados de su gestión. **CLAUSULA QUINTA.** - **PLAZO.** - El presente Poder Especial permanecerá vigente de forma **indefinida** o hasta que sea formalmente revocado o invalidado por **EL MANDANTE**.

CLAUSULA SEXTA. - **CUANTÍA Y REMUNERACIÓN.** - La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que los otorgantes ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Carolina Reinoso Carrión afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guion dos mil doce guion siete tres dos (17-2012-732). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



EDUARDO JAVIER LOSTAO ALVAREZ

C.C.: 0918482852



el notario
Javier Alvarez

Durán, 14 de marzo de 2018

Señor
Eduardo Javier Lostao Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía 3M ECUADOR C.A. celebrada el 14 de marzo de 2018, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

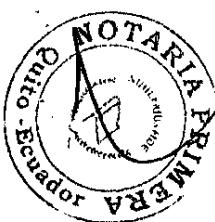
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía 3M ECUADOR C.A., la ejerce el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo, lo reemplazará el Presidente de la compañía.

3M ECUADOR C.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 24 de agosto de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de octubre de 1965, a través de la denominación Michell Coots Ecuador C.A. La última reforma del estatuto fue realizada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 18 de mayo de 2015, e inscrita ante el Registrador Mercantil de Durán el 28 de octubre de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Carolina Reinoso C.
Carolina Reinoso Carrón.
Secretaria ad-hoc de la Junta General.

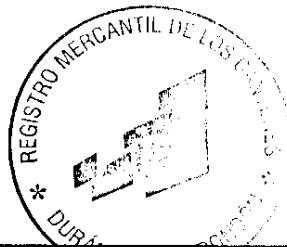


Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Durán, 14 de marzo de 2018.

Eduardo Javier Lostao Álvarez
C.C. 0918482852



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 756
*7779945GFNYDOI*REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

579
12/04/2018
362
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	3M ECUADOR C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOSTAO ALVAREZ EDUARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	0918482852
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

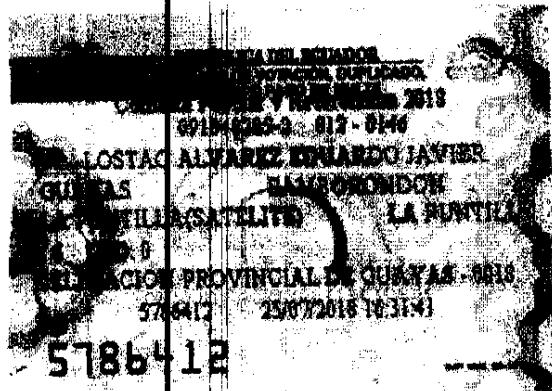
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en 28 OCT 2019 2019(es).

Quito, 28 OCT 2019

D. JORGE MACHADO CERÁLBO
Notario Primero del Cantón Quito

Página 1 de 1



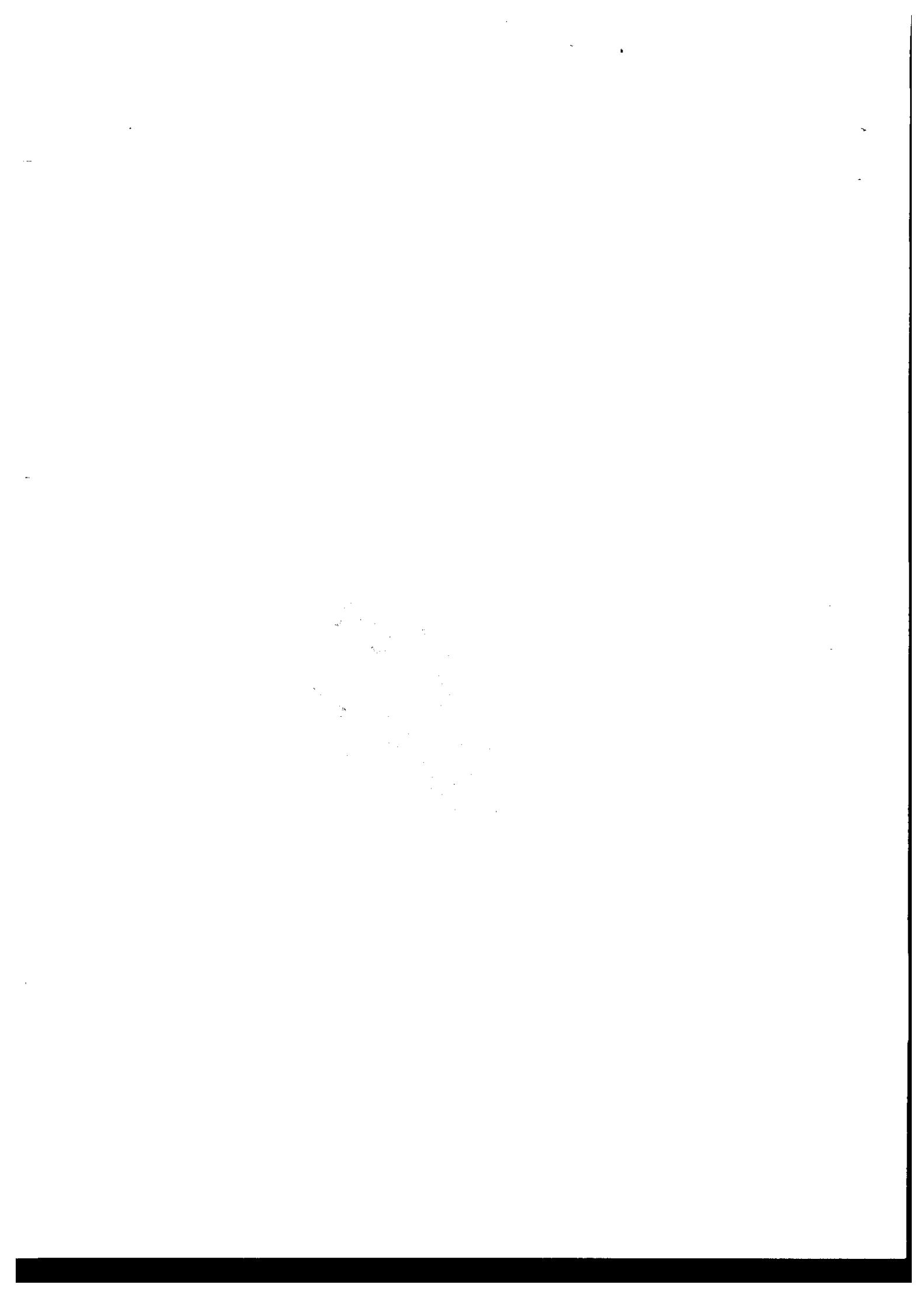
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en 1 folio(s) útil(es).

Quito a

28 OCT 2019

José Alvarez
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DURÁN- SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 3212

6036028XYNQZBV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER ESPECIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	627
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1790017478001	3M ECUADOR C.A.	PODERDANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
DATOS NOTARÍA:	NÓTARIA PRIMERA /QUITO /28/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	3M ECUADOR C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA 3M ECUADOR C.A. COMPARCE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL, REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO JAVIER LOSTAO ALVAREZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL LEON LLANOS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019


TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADOR MERCANTIL - SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

12 de Noviembre y Manzana W Norte
Edificio del Registro Civil de Durán
Telef: 0996488277

REGISTRO
MIGRATORIO
DURAN
SAMBORONON
ENCLAVES

1500
1500
1500

1500

B